Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320338
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – Sub UOC

ADENDA Nº 01

Naranjal, 28 de Marzo de 2017.-

Ref.: Contratación Directa Nº 02/2017 "Construcción y Reparación de Obras de Arte Tramos 4 y 24. Puerto Irala ¨- I.D. N° 330.511

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, quedando como sigue:

Anexo B. Criterios de Evaluación. Punto 3, inciso e)

Donde Dice:

Experiencia en Obras:

Fotocopia autenticada de 3 (tres) contratos o facturas referentes a 3 obras de construcción, y/o refacción y/o remodelación de pavimento tipo empedrado del sector público y/o privado, ejecutadas dentro de los últimos 10 años del 2006 al 2016. Las obras solicitadas como experiencia en este inciso deberán contar con el documento que acredite el cumplimiento satisfactorio del contrato.

Debe decir:

Experiencia en Obras:

Fotocopia autenticada de 3 (tres) contratos o facturas referentes a 3 obras de mantenimiento de empedrado, y/o mantenimiento de puente del sector público y/o privado, ejecutadas dentro de los últimos 10 años del 2006 al 2016. Las obras solicitadas como experiencia en este inciso deberán contar con el documento que acredite el cumplimiento satisfactorio del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S

rena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Convenio Alto Paraná Sur
Av. Naranjal s/n
Tel: (0676) 320377
Gente que Trabaja

Naranjal, 29 de julio de 2.016.-

UOC-CAPS 001 /16

Señor
Abog. Santiago Jure D., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Objeto: Comunicar Designación de Responsable de emisión de CDP.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda en nombre y representación de la Municipalidad de Naranjal como Entidad Ejecutora del Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) a fin de comunicar a esa Dirección que mediante la Resolución 348/16 IM la Intendencia Municipal ha designado a la Lic. Norma Fariña Avalos, C.I. Nº 2.496.929, como responsable de la emisión y suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de la sub UOC Municipalidad de Naranjal – CAPS en reemplazo del Lic. Carlos Sandoval Cardozo a cuyo efecto adjunto los siguientes recaudos:

- Resolución 348/16 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA NORMA FARIÑA AVALOS COMO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA SUB UOC MUNICIPALIDAD DE NARANJAL - CAPS"
- Formulario de Registro de Firma
- Fotocopia Cédula de Identidad de Norma Fariña Avalos.

Sin otro particular, salúdole atte.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Entidad Ejecutora

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 00008721
FECHA: 10 AGO 2016
FOJAS: 05

09:20
Graciela Belén Machuca
Encargada de Mesa de Entrada
DNCP